



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 209/06**

Sucre, 15 de mayo de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, en sesión de fecha 10 de mayo de 2006, después de la lectura de varios informes sobre contratos de proyectos que fueron adjudicados en la Feria a la Inversa, ha resuelto por unanimidad precautelar a través de la Inscripción en Derechos Reales de todos los Aires Municipales donde se interviene con la Feria a la Inversa.

Que, para evitar apropiaciones de tierras que pertenecen al Gobierno Municipal de la Sección Capital, por parte de gente inescrupulosa, el Ejecutivo Municipal tiene la obligación de materializar el Derecho Propietario de estos Aires Municipales, procediendo a la inscripción de estos terrenos en Derechos Reales, que en el futuro servirán para la ejecución de importantes proyectos que beneficien a la colectividad.

Que, es potestad del Honorable Concejo Municipal, dictar y aprobar Resoluciones Municipales como normas de gestión administrativa de cumplimiento obligatorio, conforme prescribe el Art. 4° par. II num. 3, concordante con el Art. 12° num. 4 y Art. 20° todos de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Especifico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1°** Instruir al Ejecutivo Municipal la Inscripción en Derechos Reales de todos los Aires Municipales donde se interviene con los proyectos adjudicados en la Feria a la Inversa.
- Art. 2°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. Claudia P. González Ramos
PRESIDENTA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL